

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION
PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 24 de Marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 526/14/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La solicitud de Compa N°1 de fecha 24.03.2014 proveniente de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante la cual se solicita la elaboración de 1000 ejemplares de la Revista Cuenta Pública 2013.
- e) Las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública, para la ejecución de las obras.
- f) La disponibilidad financiera establecida en el Presupuesto Municipal vigente, aprobado por D.A. N°2214 de fecha 31.12.2013.

DECRETO

1. APRUEBESE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la prestación de **“Servicios de Impresión Cuenta Pública Alcalde 2013”**
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones públicas del Estado.
3. IMPUTESE el gasto que esta licitación genere, en la cuenta municipal 2207002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



A FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
Jafa/GPL/MWC/ncr.

